

EDITORIAL

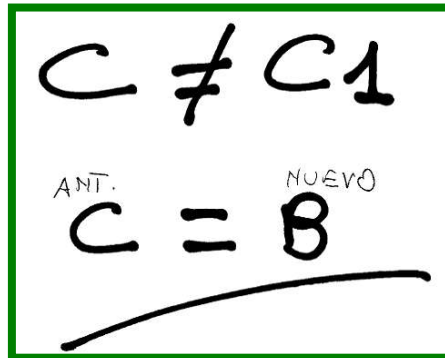
La clasificación profesional necesita soluciones

Entre las no pocas deficiencias del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), el sistema de clasificación profesional de los Cuerpos y Escalas de funcionarios ya ha comenzado a generar inquietud, reclamaciones y conflictos entre los trabajadores. USO avisó de ello a los partidos políticos durante la tramitación de la Ley, proponiendo una clasificación en dos únicos Grupos profesionales siguiendo el modelo organizativo que ya funciona con éxito en las instituciones europeas.

El Estatuto Básico trae consigo problemas de fondo y de forma para la clasificación profesional

Recién cumplido el primer año de vida del Estatuto, los problemas que ha dejado al descubierto en este capítulo de la clasificación son tanto de fondo como de forma y requieren soluciones en todas las Administraciones Públicas.

De un lado, la estructura profesional establecida en el EBEP contiene un sistema de cuatro Subgrupos que conviven en tres Grupos funcionariales, más unas agrupaciones profesionales, donde la adscripción de los Cuerpos de funcionarios a los respectivos Grupos o Subgrupos se realiza ya incluyendo las denominaciones de la titulación requerida para el ingreso según el sistema homogéneo



europeo acordado en Bolonia. Esta opción tan vanguardista como limitada, tiene el inconveniente de una difícil objetivación para los funcionarios que cuentan con otras denominaciones en sus titulaciones, ya que proceden de sistemas educativos anteriores.

El antiguo Grupo C, adscrito al Subgrupo C1 del Estatuto, debe encuadrarse en el nuevo Grupo B

Especialmente conflictivo es el caso del nuevo Grupo B, introducido a última hora con calzador durante el trámite parlamentario, cuya titulación es la de Técnico Superior, al ser ésta equiparable a efectos laborales a la Formación Profesional de segundo grado exigida para el ingreso en el antiguo Grupo C. Con ello, estos funcionarios del antiguo Grupo C, adscritos por el momento en el Subgrupo C1, debieran

encuadrarse en el nuevo Grupo B. Otros supuestos parecidos entre los demás Grupos conducen a similares conclusiones.

Tampoco la forma de transitoriedad entre uno y otro sistema encuentra solución razonable en la redacción dada por la D.T. Tercera del EBEP. Ambigüedades como "hasta tanto no se generalice la implantación de los nuevos títulos..." no ayudan más que a la confusión. Mucho menos puede aclararnos el futuro, la ausencia en esta D.T. de la condición que pone fin al "transitorio" sistema de equivalencias entre los nuevos y los viejos Grupos.

USO pide a la Administración una mejor clasificación profesional

Así las cosas, FEP-USO anuncia la puesta en marcha de campañas jurídicas en todo el sector público para defender los intereses de los funcionarios que se hayan podido ver perjudicados por el actual sistema, al tiempo que reclama de las Administraciones Públicas medidas y soluciones eficaces para un mejor sistema de clasificación profesional que por derecho nos corresponde.

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

USO lanza una campaña para mejorar la clasificación profesional



La Federación de Empleados Públicos de USO ha iniciado una campaña sindical dirigida a los funcionarios de los antiguos Grupos C y D, reclamando su derecho a ser reclasificados de acuerdo al Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo B y en el Subgrupo C1 respectivamente.

El Área de Derecho Administrativo del gabinete jurídico de USO plantea su reclamación y recurso basándose en la extensa legislación y normativa reguladora de titulaciones académicas, cuyas disposiciones amparan a efectos laborales la clasificación de los Cuerpos y Escalas de funcionarios en Grupos o Subgrupos superiores a las realizadas transitoriamente por el EBEP. Asimismo, el servicio jurídico argumenta que los otros criterios fijados en el Estatuto, como

los relativos al nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar, y a la obligación de las Administraciones de promover la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus funcionarios, avalan la integración en las categorías profesionales solicitadas.

Los afiliados interesados en iniciar el procedimiento jurídico deben ponerse en contacto con sus respectivas Secciones Sindicales, Federaciones o Uniones Territoriales para que les faciliten los modelos de reclamación correspondientes. Del mismo modo, esta campaña también está disponible para todos los funcionarios no afiliados, con independencia de la Administración para la cual prestan servicio, en las condiciones establecidas por su respectiva Unión Provincial o Federación Territorial. Más información e información de nuestras sedes provinciales en www.fep-uso.es

ESPECIAL - INFORME HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA (I)**USO insiste pidiendo la homologación retributiva:
A igual trabajo, igual salario**

Iniciamos en este Boletín la primera de las entregas del nuevo Informe sobre Homologación Retributiva confeccionado por la Federación de Empleados Públicos de USO con datos oficiales correspondientes al año 2007. En esta ocasión analizamos las diferencias salariales del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada. El informe revela que la distancia entre las retribuciones máxima y mínima de unos y otros trabajadores alcanza diferencias de hasta 26.000 euros al año para el mismo puesto tipo. También se comparan las retribuciones de la Policía Nacional, Ertzaina y Mossos, que desde hace muchos años han marcado el compás del agravio retributivo pese a realizar funciones iguales o muy similares en su servicio público a los ciudadanos.

DIFERENCIA SALARIAL Personal al Servicio de la Sanidad			
Puestos Tipo en todas las Administraciones y/o CC. AA.	Retribución Máxima	Retribución Mínima	
Sanidad (Atención Especializada)			
Jefe Departamento o similar	64.100	41.600	
Jefe de Servicio o equivalente	63.400	37.400	
Jefe Sección o similar	58.800	32.700	
Médico Especialista-Adjunto o equivalente	53.300	31.200	
Supervisora Área Funcional o similar	35.300	24.600	
Supervisora de Unidad o similar	29.100	22.200	
Personal de Enfermería (en Hospitalización)	26.100	21.100	
Personal de Enfermería (en Consultas)	23.600	20.300	
Auxiliar Enfermería (en Hospitalización)	16.700	12.900	
Auxiliar Enfermería (en Consultas)	15.700	12.600	
Sanidad (Atención Primaria)			
Coordinador Médico o similar	56.900	35.500	
Médico General o similar	50.300	29.700	
Pediatra	50.300	29.700	
Coordinador enfermería o similar	34.700	20.100	
Personal de Enfermería	31.400	18.100	
Auxiliar Enfermería	14.300	12.600	

Nota: Los puestos tipo, se encuentran en todas las Administraciones Públicas y/o en todas las Comunidades Autónomas.

**DIFERENCIAS SALARIALES:
POLICIA NACIONAL
ERTZAINA
MOSSOS D'ESQUADRA**

Puesto	RETRIBUCIONES		
	POLICIA NACIONAL	ERTZAINZA	MOSSOS D'ESQUADRA
Agente (Policía Nacional, Ertzaina o Mossos)	22.406	28.960	25.600
Comisario Principal (Policía Nacional) Superintendente (Ertzaintza) Comisario (Mossos D'Esquadra)	40.500	58.175	59.635

NOTICIAS DESTACADAS

Más plantilla, nuevo pacto sindical y Ley de Cuerpos Penitenciarios, prioridades de Rubalcaba



En la reunión que ha participado USO con el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y con el Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, y la Secretaria General de Instituciones

Penitenciarias, Mercedes Gallizo, el Ministro ha fijado entre sus prioridades para la legislatura en el ámbito de Prisiones, un incremento de la plantilla por encima de la tasa de reposición de efectivos y de la dotación para nuevos centros. Del mismo modo, el político socialista garantizó el impulso a la nueva Ley de Ordenación de Cuerpos Penitenciarios regulando la segunda actividad, la formulación de otro pacto de relaciones laborales para los próximos cuatro años, así como el desarrollo de medidas paliativas del hacinamiento en prisiones como las relativas al cumplimiento de penas en medio abierto -con control telemático, etc. También, a petición de USO, se ha comprometido a respaldar el principio de autoridad de los funcionarios frente al riesgo de conciencia de impunidad de internos conflictivos.

Deducción de 400 € en el IRPF 2008

El Real Decreto de medidas de impulso a la actividad económica, ha establecido ya la nueva deducción de la cuota líquida del IRPF para 2008, cuya cuantía es de hasta 400 euros anuales y que podrá ser aplicada por los contribuyentes que obtengan rendimientos del trabajo o de actividades económicas, con un mecanismo de descuentos para los trabajadores aplicable a partir de la próxima nómina. El procedimiento es como sigue. En la nómina del mes de junio de 2008, las retenciones se reducirán en 200 euros como máximo. Así, un trabajador que fuese a soportar una retención de 750 euros sólo soportará una retención de 550 (750-200), y si fuese 180 €, no se le retendrá nada. Después, en las seis nóminas de julio a diciembre, se disminuirá la retención en la cuantía necesaria para completar la reducción de las retenciones de 2008 hasta los 400 euros. En el primer ejemplo del guión anterior, el trabajador tiene 200 euros pendientes (400-200) mientras que en el segundo caso tiene 220 (400-180). Se entiende que estas cuantías de disminución de la retención se prorratean entre los seis meses de aplicación (a razón de 33,33 €/mes para el caso de 200 € pendientes)

La CRS cubre la huelga de Justicia

La Caja de Resistencia y Solidaridad (CRS) es el fondo constituido con una parte fija de las cuotas que aportan mensualmente los afiliados a la Unión Sindical Obrera, a través del cual se conceden ayudas económicas a los trabajadores en los momentos que más lo necesitan: por razón de huelga convocada por el sindicato, o bien cuando se impone una sanción. Sobre el caso concreto del largo conflicto reciente en la Administración de Justicia no transferida, ya se han iniciado los primeros pagos, haciendo efectivas las ayudas para los afiliados de que secundaron la huelga. Estos funcionarios han sufrido importantes descuentos en sus nóminas ordinarias, por lo cual las prestaciones de la CRS les suponen una estimable ayuda.

Correos condenada por excluir a USO de la mesa de negociación

La exclusión de USO de la Mesa Sectorial de negociación de Correos y Telégrafos fue ilegal y nula por conculcar los derechos constitucionales de nuestro sindicato establecidos en los artículos 14 y 28 de la Constitución Española -derechos de igualdad y libertad sindical-. Así se deduce de la reciente sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en la que El Ministerio de Fomento, en representación de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, ha recibido el reproche y desestimación de la Sala de lo Contencioso Administrativo a la apelación que había formulado en su nombre el Abogado del Estado contra una Sentencia previa del Juzgado Central nº 3, que declaraba nula la conducta de la Administración por impedir la participación de USO en la negociación. La Administración ha sido también condenada en costas procesales. Pese a lamentar la lentitud de la Justicia que ha tardado cuatro años en resolver definitivamente un procedimiento sobre derechos fundamentales, la FEP-USO ha valorado de forma positiva este fallo judicial y espera concretar en la fase de ejecución los daños y perjuicios causados.



USO gana las elecciones del Personal Laboral de la CAIB

El pasado día 15 de mayo han finalizado las elecciones sindicales para elegir a los miembros que conforman los distintos Comités de Empresa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para el periodo 2008-2012. Han sido un total de 43 los miembros que se han disputado las distintas organizaciones sindicales que han presentado candidaturas a los distintos comités. USO, de nuevo, ha ganado en número de votos y en número de miembros electos, obteniendo más del 30% de representatividad en este importante ámbito laboral.

	TOTAL COMITÉS DE LA CAIB	
	VOTOS	REPRESENTANTES
USO	294	13
UGT	146	12
CSI-CSIF	27	2
CCOO	164	8
STEI	146	7
CEMSATSE	8	1

AENA: la Inspección da la razón a USO en su denuncia sobre el aeropuerto de Ibiza

La Inspección de Trabajo de Baleares confirma las denuncias de USO contra AENA y reconoce la inexistencia de un plan de evacuación de la Terminal del Aeropuerto de Ibiza. Lo hace en contestación a la denuncia interpuesta por USO a principios de Julio del 2007, a raíz de la caótica evacuación de la Terminal del Aeropuerto de Ibiza durante el falso aviso de bomba que se produjo el 30 de junio del año pasado. La Inspección de Trabajo ha comprobado que el plan de emergencias del Aeropuerto de Ibiza, que data del año 1998, no se "modificó" hasta el 2007, una "modificación" eterna que todavía sigue realizando AENA. Asimismo, la Inspección de Trabajo confirma que el Plan de Emergencias de Edificios, también del año 1998, no ha sido aún aprobado por la Consellería de Interior.

SANIDAD

USO-Sanidad gana el derecho a las prestaciones de la jubilación parcial para el Personal Estatutario



El Juzgado de lo Social de Algeciras acaba de reconocer las pretensiones de USO en el Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, reconociendo el derecho de acceder a las prestaciones de jubilación parcial como personal estatutario en condiciones de igualdad con el Personal Laboral. Hasta ser dictada esta novedosa sentencia, estos trabajadores no tenían reconocido por el INSS el derecho a la prestación por no disponer este tipo personal de un desarrollo reglamentario distinto y específico que, como en el caso de los trabajadores por cuenta ajena, determine expresamente el sistema aplicativo de la jubilación parcial del personal estatutario del SAS.

La sentencia, ganada por primera vez por USO-Sanidad, mantiene con buen criterio que la tesis de la Administración no puede admitirse, ya que el desarrollo reglamentario existe, y por ende, por norma posterior y de superior jerarquía, que es la propia Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

USO-Sanidad ha hecho un llamamiento a los trabajadores que estén en edad de jubilaciones anticipadas o parciales, para que soliciten su derecho, dado el expreso reconocimiento que existe.

Más información en www.fep-uso.es

Una sentencia considera la agresión a un sanitario como atentado a la autoridad

Muchos medios de comunicación lo han reflejado en las portadas de sus ediciones: el Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca ha emitido recientemente una sentencia, que puede considerarse pionera, por la cual se condena a un año y seis meses de prisión a una mujer que agredió a un trabajador sanitario de Baleares. La Jueza que ha dictado la sentencia lo considera un "atentado", además de apreciar "lesiones". Es la primera vez que en un juicio por la agresión a un trabajador del ámbito sanitario se aplican los artículos 550 y 551 del Código Penal, de forma que el delito cometido adquiere la consideración de atentado.

SALUD LABORAL

Ocho años de Gabinete de Seguridad y Salud Laboral de USO



Una de las prioridades constantes en la acción sindical de USO, ha sido el prestar la máxima atención a la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, intentando que las cifras de accidentalidad y siniestralidad laboral descendieran en nuestro país. Por ello, en el año 2000, se constituyó el Gabinete Confederal de Seguridad y Salud Laboral como instrumento de coordinación de la actividad en esta materia en el conjunto del sindicato, tanto en los territorios

como a través de federaciones profesionales. Durante estos ocho años han sido muchos y de gran calidad los trabajos realizados por esta unidad de acción del sindicato.

Actualmente se está trabajando activamente en la consolidación de Gabinetes de Seguridad y Salud Laboral en todas las Comunidades Autónomas y Federaciones profesionales para de esta forma estar más próximo a todos los trabajadores y trabajadoras y lograr así nuestro objetivo de conseguir unas condiciones laborales óptimas en seguridad y salud.

El Gabinete Confederal, además tiene como prioridades otras actividades entre ellas las más destacadas son las de

información, formación, asesoramiento, investigación y concienciación.

Más información en www.uso.es



VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN

EN ABRIL	EN LO QUE VA DE AÑO	EN UN AÑO	DIFERENCIA CON ZONA EURO
1,1 %	1,5 %	4,2 %	+ 0,9 %

IPC General –Nueva Base 2006-

ZONA DEL INTERNAUTA

Windows ya no necesitará ratón



Según han informado diversas Agencias, el Presidente de Microsoft, Bill Gates, y el Consejero Delegado, Steve Ballmer, han desvelado ya uno de los secretos mejor guardados de la compañía norteamericana: el Windows 7, la futura nueva versión del sistema operativo del gigante informático, será una aplicación optimizada para funcionar con monitores táctiles, que permitirá mover los elementos por la pantalla con los dedos de

la mano. Con el nuevo software el tradicional ratón de ordenador puede tener sus días contados. El nuevo sistema operativo saldrá a la venta a finales de 2009.

La Voz de Galicia y los fracasos de Google



El periódico gallego La Voz de Galicia revela cómo Google no sólo es sinónimo de éxito. También, el buscador más famoso del mundo, que además ha sido elegida como la mejor empresa para trabajar, cuenta en su historia con sonados fracasos. Según relata La Voz, ya la revista estadounidense PCWorld había revelado algunos de estos patinazos.

Entre ellos, la puesta en marcha de un interfaz de Mc llamado Google X, o un buscador específico de catálogos de compañías denominado Google Catalog. Del mismo modo, el proyecto denominado Google Video, tuvo que ser aparcado con la compra de Youtube.